



AVISO DE CONVOCATORIA

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS No. 002 de 2013

OBJETO: *Consultoría para el Mejoramiento del Programa de Continuidad del Negocio Fase I de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital. UAECD*

MODALIDAD DE SELECCIÓN: El presente proceso de selección se adelanta con fundamento en la Ley 80 de 1993, el Artículo 2 Numeral 3 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 219 del Decreto 019 de 2012, que establece el Concurso de Méritos como procedimiento que corresponde a la modalidad de selección para consultorías, reglamentada por el capítulo III del Decreto 734 de 2012.

En concordancia con el Artículo 3.3.1.2 del Decreto 734 de 2012 que expresa:

“Para la selección de consultores o de proyectos, la entidad definirá en el pliego de condiciones el tipo de propuesta técnica que se le solicitará a los posibles proponentes según se define en el presente artículo.

*Cuando la entidad suministre en los requerimientos técnicos la metodología exacta para la ejecución de la consultoría, así como el plan y cargas de trabajo para la misma, se exigirá la presentación de una **propuesta técnica simplificada (PTS)**. En estos casos procede la selección por el sistema de concurso abierto, o mediante el de precalificación con lista corta o lista multiusos”*

En virtud de lo expresado, la presente convocatoria se adelantará por **Concurso de Méritos por el Sistema de Concurso Abierto**.

El cumplimiento y permanente observancia de todas y cada una de las normas que rigen los aspectos inherentes y complementarios del objeto a contratar, está bajo la absoluta responsabilidad del proponente y/o contratista que la ejerce y no compromete a la UAECD por su omisión o inobservancia.

3.1 MODALIDAD DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

Teniendo en cuenta que la Unidad suministrará la metodología para la ejecución de la consultoría, así como el plan de cargas de trabajo para la misma, se exigirá en este proceso la presentación de una Propuesta Técnica en la modalidad de **Propuesta Técnica Simplificada (PTS)**, según se define en el Artículo 3.3.1.2 del Decreto 734 de 2012.



AVISO DE CONVOCATORIA

PRESUPUESTO OFICIAL: La Unidad estima como presupuesto oficial para la prestación del servicio la suma de **DOSCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS** (\$ 209.955.300) M/CTE., incluido el IVA. Valor que incluye todos los gastos, impuestos y descuentos en que pueda incurrir el proponente por el hecho de la presentación de su oferta.

El contrato a celebrar será a través del rubro de inversión para el proyecto “Fortalecimiento y Modernización Tecnológica de la UAECD 0586”.

CONSULTA: Los estudios previos, el pliego de condiciones y demás documentos del proceso, podrán ser consultados en forma gratuita a través de las páginas www.contratacionbogota.gov.co y www.contratos.gov.co y en la Oficina Asesora Jurídica de la UAECD, ubicada en la Av. Carrera 30 No. 25 - 90, Torre A Piso 11.

PARTICIPANTES: Podrá participar en la presente convocatoria toda persona natural o jurídica nacional o extranjera, ya sea en forma individual o en Consorcio o Unión Temporal, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital y que reúnan los demás requisitos exigidos en los estudios previos, pliego de condiciones y demás normas sobre la materia.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

No obstante lo anterior, y de conformidad con lo señalado en el inciso final del Artículo 4.1.3 del Decreto 734 de 2012:

“Artículo 4.1.3. Convocatoria limitada a Mipymes. “...Además, en los procesos de licitación pública, selección abreviada y concursos de méritos cuyo valor sea entre setenta y cinco mil un dólares americanos (US\$75.001) y ciento veinticinco mil dólares americanos (US\$125.000) la convocatoria se limitará a Mipymes y se seguirán las reglas establecidas en artículo 4.1.2 de este decreto, en cuanto número de manifestaciones y plazos para presentarla, su antigüedad, los requisitos del aviso de convocatoria, garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación y la forma de determinar su domicilio, cuando la entidad decida favorecer las Mipymes del ámbito municipal o departamental”.

CONVOCATORIA LIMITADA: Las micros, pequeñas o medianas empresas definidas en el Artículo 2 de la Ley 590 de 2000, modificado por el Artículo 2 de la Ley 905 de 2004 y 43 de la Ley 1450 de 2011, podrán conforme a las disposiciones de promoción del desarrollo en la contratación pública señaladas en el Artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 32 de la Ley 1450 de 2011 y reglamentado en Decreto 734 de 2012, limitar la convocatoria del presente proceso de Concurso de Méritos a Mipymes (micro y pequeña y



AVISO DE CONVOCATORIA

mediana empresa), en aplicación del Artículo 4.1.3. del mencionado decreto reglamentario, siempre y cuando se verifiquen los siguientes requisitos:

1. Se reciban mínimo tres (3) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a Mipymes, manifestación que constará en un documento en el que además se garantice la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación, de acuerdo con lo dispuesto en el Parágrafo 1 del Artículo 4.1.2. y en el Artículo 4.1.3. del Decreto 734 de 2012.
2. Se acredite mínimo un año de existencia por parte de las Mipymes, situación que se probará con la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad.
3. Se presente certificación expedida por el contador público o revisor fiscal, según sea el caso, en donde se señale la condición de Mipymes y su tamaño empresarial.

Adicionalmente, la presente convocatoria beneficiará únicamente a las Mipymes del ámbito municipal o departamental (Bogotá y Cundinamarca) correspondientes al lugar de la ejecución del contrato, se entenderá para determinar el domicilio principal de las Mipymes el departamento y municipio al que pertenece la dirección que aquella señaló en su Registro Único Tributario (RUT), de conformidad con el Decreto 2788 de 2004, o las demás normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen.

En la convocatoria limitada a Mypes o Mipymes podrán presentar su manifestación de interés las

Uniones Temporales o Consorcios que deseen participar en el presente proceso de selección, los cuales deberán estar integrados únicamente por Mypes o Mipymes, según el caso. Cada consorcio o unión temporal se contará por sí mismo, y no por el número de Mypes o Mipymes que los integren; que deberán cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados.

La manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes y los demás requisitos deben presentarse a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del Proceso de Selección de Concurso de Méritos, en la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, ubicada en la Avenida Carrera 30 No. 25 – 90 Torre A Piso 11°, de esta ciudad o a los correos electrónicos asalamanca@catastrobogota.gov.co, nrodriguez@catastrobogota.gov.co y srosero@catastrobogota.gov.co entre el 28 de agosto de 2013 y el día hábil anterior a la expedición del acto administrativo que ordena la apertura del proceso, en los horarios fijados en el proyecto de pliego de condiciones. **(Diligenciar FORMATOS No. 16 y 17 el presente Proyecto de Pliego de Condiciones).**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

AVISO DE CONVOCATORIA

APLICACIÓN ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO:

En virtud de lo establecido en el Artículo 8.1.17 del decreto 734 de 2012, para el presente proceso de selección se procedió a verificar la información publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP, referente a los Acuerdos y Tratados Internacionales vigentes en materia de contratación pública, estableciendo que el presente proceso de selección se encuentra excluido de la normatividad relativa a los tratados de libre comercio o acuerdos internacionales de conformidad con lo indicado en el Subnumeral 5 del Numeral 1.2.3 “exclusiones de aplicabilidad y excepciones”.

CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

La UAECD invita a todas las personas públicas o privadas, naturales o jurídicas, a las veedurías ciudadanas y organizaciones interesadas en realizar control social sobre el presente procedimiento de selección, para que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y Artículo 2.2.2 Numeral 5 del Decreto 734 de 2012, participen con sus recomendaciones y sugerencias por escrito, de manera oportuna y respetuosa, teniendo por única finalidad buscar la eficiencia institucional y la transparencia en la actuación de los funcionarios de la entidad que participan tanto en el procedimiento de selección como en la respectiva etapa de ejecución del contrato.

Avenida Carrera 30 No. 25-90.
Torre A Pisos 11 y 12
Torre B. Piso 2.
Conmutador 2347600
www.catastrobogota.gov.co
Información: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANANA

03-07-FR-38
V3.1